

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7432 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Vitral, Sociedad Anónima», en su factoría de Getafe (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climavitral», fabricado por «Cristalerías Vitral, Sociedad Anónima», en su factoría de Gatafe (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

7433 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0001/90 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1, de 15 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0001/90 al forjado de viguetas armadas «tipo Forsan», fabricado por «Forsan, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuéllar (Segovia).

Resolución número 2, de 15 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0002/90 al forjado de viguetas armadas «tipo Herrera 1», fabricado por «Herrera 1, Sociedad Anónima», con domicilio en Puebla Calzada (Badajoz).

Resolución número 3, de 15 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0003/90 al forjado de viguetas pretensadas «marca Borondo», fabricado por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4, de 15 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0004/90 al forjado de viguetas armadas «tipo Xeixalvo», fabricado por «Xeixalvo, Sociedad Limitada», con domicilio en Orense.

Resolución número 5, de 16 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0005/90 al forjado de viguetas armadas «tipo Algaba», fabricado por «Viguetas y Forjados Algaba, Sociedad Limitada», con domicilio en Valdepeñas (Ciudad Real).

Resolución número 6, de 16 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0006/90 al forjado de viguetas armadas «tipo Ivan», fabricado por «Pretensados Iván Tomiño, Sociedad Limitada», con domicilio en Forcadela-Tuy (Pontevedra).

Resolución número 7, de 16 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0007/90 al forjado de viguetas pretensadas «Urfi-U», fabricado por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 8, de 16 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0008/90 al forjado de viguetas pretensadas «Enaga-Prece», fabricado por «Enaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), ha sido notificado directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 16 de febrero de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7434 *ORDEN de 1 de febrero de 1990 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por la Junta de Protección de la Comunidad «Juan Yagüe», de Burgos, contra cambio de ubicación de los Centros docentes «Juan Yagüe», de Burgos.*

Recibido testimonio de la sentencia de apelación que al final se reseña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 (número 2), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 104 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Ministerio ha dispuesto el cumplimiento del fallo en sus propios términos.

A fin de que se proceda a las actuaciones necesarias, se remite a ese Centro directivo un ejemplar fotocopiado del testimonio de la sentencia, debiendo acusarse recibo a la Subdirección General de Recursos del Departamento, a la que igualmente se comunicará en su momento haberse llevado a efecto la ejecución del fallo, para su debida constancia y comunicación al Tribunal sentenciador.

Sentencia de apelación

Tribunal: Tribunal Supremo.
Recurso contencioso-administrativo número 53.835.
Recurrente: Junta de Protección de la Comunidad «Juan Yagüe», de Burgos.

Asunto: Autorización para cambio de ubicación de los Centros Docentes «Juan Yagüe», de Burgos.

Fecha de la sentencia: 16 de mayo de 1989.

Fallo: Desestimado.

Sentencia apelada: Audiencia Nacional, 6 de octubre de 1989.

Madrid, 1 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares y señor Subdirector general de Centros de Educación General Básica y Preescolar.

7435 *ORDEN de 27 de febrero de 1990 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Burgos.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.